

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho del Señor Juez, informando que el Instituto Nacional de Medicina Legal arrió respuesta al requerimiento realizado. Santiago de Cali, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021).

La secretaria,


CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÁEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Valle del Cauca, Cali, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Auto:	1568
Radicado:	760013110014 2019 00242 00
Proceso:	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante:	LAURA CAMILA MOJICA Y OTROS
Demandado:	DIEGO ANDRÉS MOJICA ORTÍZ
Decisión:	PONE EN CONOCIMIENTO

Dentro de la presente causa, se observa que el Grupo de Genética Forense de la Dirección Regional de Bogotá del Instituto Nacional de Medicina Legal presentó respuesta al oficio librado conforme requerimiento del Auto del 24 de mayo de esta calenda, informando la no viabilidad del cotejo de muestras genéticas del demandado con el humor vítreo del señor **HERMES ORLANDO MÓJICA BENÍTEZ**. Por lo anterior, se dispone **PONER EN CONOCIMIENTO** de las partes la mencionada información para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La presente providencia se notifica

por Estado Electrónico No. 116 del

23 de julio de 2021

Firmado Por:

LUIS ALBERTO ACOSTA DELGADO
JUEZ

JUZGADO DE CIRCUITO
FAMILIA 014 ORAL CALI-VALLE DEL CAUCA

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

2ed350dd791dee889e394930e787a928dc28e47f359e251fda8fc12f65b6ecfe

Documento generado en 22/07/2021 01:18:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>